

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. 110013103024**20170050200**

En atención a la documental aportada por la parte actora¹, la cual da cuenta del envío negativo de la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada Pavimentos y Construcciones Santa Fe, Méndez Sierra & Cía S. en C., tanto a la dirección física como electrónica, registradas en su certificado de existencia y representación legal² y previo a ordenar el emplazamiento de la citada sociedad, se requiere a la demandante para que en el término de ejecutoria aporte certificado de existencia actualizado, a efectos de verificar si no existen otras direcciones de notificación, tal como se indicó en auto del cuatro de octubre de 2019³, toda vez que el aportado con la demanda data del año 2017.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

¹ 0002CorreoNotificaciónNegativa.05.16.12. y 0003CorreoNotificaciónNegativa.05.24.01. del cuaderno principal.

² Fl. 11 del cuaderno principal.

³ Fl. 274 *ibidem*.